



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO número 500013103001-2012-00380-00, de **M.C. CONSTRUCCIONES LTDA., como sucesor procesal de VIVIANA MARIA MILLAN GUTIERREZ, IVAN DARIO MILLAN GUTIERREZ y JULIO LISBERTO MILLAN PULIDO** contra **FABIO LISBERTO MILLAN PULIDO**, se señaló la hora de las **2:30 P.M. del día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022,** para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

*BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS, UBICADO EN LA CALLE 44 No. 43 – 90 y/o CARRERA 45 No. 45 – 02 BARRIO PANORAMA DE ESTA CIUDAD, CON UN ÁREA DE 2190 MTS2, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO **230-70537** DE LA OFICINA DE II. PP. DE VILLAVICENCIO, CEDULA CATASTRAL 010102070033000..*

Fue avaluado en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.339'975.449.00) MONEDA CORRIENTE.

El Secuestre es la señora LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, dirección Cra. 35 No. 21-70 San Benito y Altos de Villacodem Apto 301- Bloque 5 , celular 3156073429

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$935'990.179.60), del valor del avalúo, para lo cual se constituirá deposito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 100% (\$2.339'975.449.00) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODA2NTFkNGMtY2U1NS00YzU2LWEyYzctYWVhZjRIM

Carrera 29 No. 33 – 27, oficina 401 torre A, Palacio de Justicia

Conmutador 6621143, ext. 163 - fax, 6716928



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

[GE2ZGVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

El link o enlace web para consulta y acceso de los participantes. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/cronograma-de-audiencias>

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>